

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | Plan de Prevención de Daños. | Procedimiento: COESA-SI-200-003 Pág 1 de 5 |
| Manual de Procedimientos COESA | | Diciembre del 2021 |

Objetivos:

- Prevenir o minimizar los daños que puedan ocasionarse a las instalaciones de distribución de gas natural de COESA, las tareas de terceros (empleados o contratistas de Empresas, Organismos Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, Instaladores Matriculados, público en general u otras personas); que impliquen actividades de: excavación, perforaciones, construcción de túneles, voladuras, rellenos, remoción de estructuras, etc; sobre terreno, por medios mecánicos o manuales o por cualquier tipo de operación de movimiento de suelos, en las adyacencias de dichas instalaciones. (Sección 614 de la NAG-100).
- Informar a las Empresas, Organismos y público en general sobre la existencia del Plan de Prevención de Daños y la forma de llevarlo a cabo.

Alcances:

- Este procedimiento no solo deberá estar en conocimiento del personal de COESA, sino que, sobre todo tendrá un alcance extensivo a Empresas contratistas de extensiones de redes, Instaladores Matriculados, Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, Empresas privadas, público en general, etc; cuando las tareas de excavación así lo requieran.

Procedimiento:

- Este procedimiento tendrá dos aspectos diferenciados: el administrativo y el de ejecución; para la adopción de las medidas preventivas que se indican en este Plan.

1) Aspecto administrativo.

a) Información al público en general.

- COESA, informará al público en general, la existencia del Plan de Prevención de Daños.
- Para ello podrán ser utilizados algunos de los diferentes medios que se indican a continuación:
 - Televisión abierta y/o por cable.

| | | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 12/2021 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Revisión | Elaboró/Fecha | Revisó/Fecha | Aprobó/Fecha | Observaciones |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | Plan de Prevención de Daños. | Procedimiento: COESA-SI-200-003 Pág 2 de 5 |
| Manual de Procedimientos COESA | | Diciembre del 2021 |

- Radios en AM y/o FM.
 - Diarios locales.
 - Información bibliográfica, por medio de boletines, volantes; entregados por correspondencia o con al factura.
- En el mensaje que se emita, se especificará:
- La existencia y el propósito del plan.
 - Como solicitar la ubicación de las cañerías de gas, soterradas.
 - Como identificar la existencia de una cañería de gas, soterrada.
 - Que hacer en caso de tener que realizar una excavación próxima a las líneas de distribución de gas.
- Toda campaña que fuera llevada a cabo por COESA, será registrada y archivada en una carpeta para tal fin.

b) Notificación a Organismos y Empresas que realizan excavaciones o movimientos de suelos en la vía pública.

- COESA, mantendrá un archivo con un listado actualizado de todos los organismos, empresas o personas, que normalmente realizan algún tipo de excavación o movimiento de suelos, en las zonas donde existen las líneas de transmisión y distribución de gas natural.
- Con una frecuencia no superior al año, se enviará a cada uno de los entes nombrados una nota informando de la existencia del Plan de Prevención de Daños, y las medidas preventivas a aplicar, en caso de las realizar excavaciones, en las adyacencias de las cañerías de gas soterradas, incluyendo la asistencia técnica a brindar si la misma, es requerida.
- Estas notas serán archivadas con el recibido (con fecha, firma, aclaración o sello), de los entes notificados.
- Debe quedar perfectamente indicado, que el alcance de este Plan, no solo afecta a los Organismos o Empresas, sino también a sus contratistas.
- Se indica a continuación un listado, de algunas de las Empresas u Organismos a notificar, el cual deberá ser actualizado como mínimo una vez al año.
 - Municipalidad de Suipacha: Intendencia, Obras y Servicios Públicos, etc.
 - E.D.E.N S.A. (Empresa de energía eléctrica).
 - Telefónica de Argentina.
 - Tele Red.

| | | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 12/2021 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Revisión | Elaboró/Fecha | Revisó/Fecha | Aprobó/Fecha | Observaciones |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  COES | Plan de Prevención de Daños. | Procedimiento: COESA-SI-200-003 Pág 3 de 5 |
| Manual de Procedimientos COESA | | Diciembre del 2021 |

- Dirección Nacional de Vialidad.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Nuevas Rutas, concesionaria vial.
- Dirección Provincial de Hidráulica.
- ABSA (Obras Sanitarias).
- Cooperativa de Agua potable y otros servicios de Suipacha Ltda.
- Price Guillermo, máquinas viales.
- Empresas de perforaciones y/o constructora.
- Listado de matriculados/ gasistas.

* Ver Nota tipo en Anexo A.

2) Aspecto de ejecución.

- COESA, al recibir la solicitud por escrito, de la ubicación de las líneas de transmisión o distribución, en el área afectada a la excavación, dará una respuesta a no más de 48 horas de recibida, indicando con exactitud la ubicación de las cañerías.
- Dicha información se contestará por escrito, detallando incluso el número de croquis o plano que se adjunta,
- Se dará asistencia técnica si la misma es requerida, incluyendo la supervisión en los cateos previos, (si los mismos son solicitados); o en la propia excavación.
- Personal calificado de COESA, señalará la cañería con antelación a la excavación o movimiento de suelos, a fin de evitar daños en la instalación. Podrá hacerse sobre el terreno mismo, con un elemento de contraste (cal, pintura, etc.).
- La ubicación de la cañería se hará con: detección electrónica (detector de cañerías); a través de planos con distancias a la línea municipal y tapadas o descubriéndola con cateos estratégicamente ubicados.
- La cañería que no esté bajo pavimento, se señalará a través de estacas pintadas, a una distancia que no sea mayor a 3 mts. Se colocarán tantas estacas como sea la extensión de la zona afectada.
- En todos los casos se tratará, que en las tareas de ubicación de las cañerías esté presente el responsable técnico de la Empresa u Organismo quien la solicita.

| | | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 12/2021 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Revisión | Elaboró/Fecha | Revisó/Fecha | Aprobó/Fecha | Observaciones |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  COES | Plan de Prevención de Daños. | Procedimiento: COESA-SI-200-003 Pág 4 de 5 |
| Manual de Procedimientos COESA | | Diciembre del 2021 |

Personal Afectado al Servicio de Gas Natural

- Correa, Mauro Rene
- Minetti, Cristian Ariel
- Olivera, Carlos.
- Ochoa, Daniel O.

Vehículos Afectados

- Camioneta TOYOTA HILUX - PCP 354 - Modelo 2015
- Camioneta TOYOTA HILUX – AA618NU – Modelo 2016

| | | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 12/2021 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Revisión | Elaboró/Fecha | Revisó/Fecha | Aprobó/Fecha | Observaciones |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  COES | Plan de Prevención de Daños. | Procedimiento: COESA-SI-200-003 Pág 5 de 5 |
| Manual de Procedimientos COESA | | Diciembre del 2021 |

ANEXO A. Nota Tipo a Organismos, Empresas y/o particulares.

Al Sr. (Cargo).
 del Organismo y/o Empresa.
 S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que en cumplimiento de nuestro “**Plan de Prevención de Daños**” puesto en práctica por esta Subdistribuidora, y a fin de evitar roturas o deformaciones, en las cañerías de distribución de gas natural en la vía pública, COESA pone a su disposición el servicio de ubicación de líneas soterradas de gas natural.

El mismo será solicitado mediante nota, que deberá presentarse, **antes del inicio** de cualquier obra de excavación, perforación y/o movimiento de suelos, en la vía pública; ejecutadas por ustedes o sus contratistas, en nuestra oficinas sitas en Rivadavia 276, CP: B 6612 BPD, Suipacha, Prov. de Bs. As; donde se coordinará con nuestro personal técnico la documentación a presentar y la metodología a aplicar con el fin de evitar accidentes y/o daños que pudieran ocurrir a propios o terceros, ya sean de índole económico o de responsabilidad civil que aquellos generasen.

Por otra parte indicamos además que nuestro “Plan de prevención de daños” está perfectamente encuadrado dentro de la Ordenanza Municipal 986/91, de la Municipalidad de Suipacha.

Para consultas comunicarse a los siguientes teléfonos:

02324- 480043
 02324- 480910 (Emergencias las 24 hs).
 02324-15649686

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

| | | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 12/2021 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Revisión | Elaboró/Fecha | Revisó/Fecha | Aprobó/Fecha | Observaciones |